



Comisión Nacional de los Derechos Humanos México

RECOMENDACIÓN 130/1992

**ASUNTO: Caso del CENTRO
DE READAPTACION SOCIAL
DE CHILPANCINGO, EN EL
ESTADO DE GUERRERO**

**México, D.F., a 5 de agosto de
1992**

**C. LIC. JOSE FRANCISCO RUIZ MASSIEU,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUERRERO,**

Presente

Distinguido señor Gobernador:

La Comisión Nacional de Derechos Humanos, con fundamento en el artículo 102, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 1º, 6º, fracciones II, III y XII; 15, fracción VII; 24 fracción Constitucional de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de junio de 1992, y vistos los siguientes:

I. - HECHOS

De acuerdo con los lineamientos del Programa Penitenciario de esta Comisión Nacional, un grupo de supervisores visitó el Centro de Readaptación Social de la ciudad de Chilpancingo, en el Estado de Guerrero, los días 27 de mayo y 8 de julio del presente año, con el objeto de conocer las condiciones de vida de los internos y el respeto a sus Derechos Humanos, así como las instalaciones, la organización y el funcionamiento del establecimiento.

II. - EVIDENCIAS

En este caso las constituyen:

1. Capacidad y población

El Director, mayor Justino Rendón Alday, informó que el Centro tiene una capacidad para 191 internos aun cuando se constató que sólo existen 176 espacios. En la última visita se encontró a una población de 311, distribuida jurídicamente de la siguiente manera:

HOMBRES MUJERES

FUERO COMUN

Procesados 98 4

Sentenciados 32 5

FUERO FEDERAL

Procesados 134 7

Sentenciados 30 1

SUBTOTALES 294 17

TOTAL 311

Consecuentemente la diferencia entre la capacidad instalada y la población interna (120) arroja un porcentaje de sobrepoblación del 76.70%.

El funcionario agregó que no hay separación entre procesados y sentenciados.

2. Normatividad

La misma autoridad mencionó que el Reglamento Interno vigente se da a conocer a los internos y que, actualmente, la Dirección General de Readaptación Social del Estado elaboró un proyecto. Los internos señalaron tener conocimiento del régimen a que están sujetos.

3. Dormitorios

La Institución no tiene áreas de máxima seguridad ni de observación y clasificación, aunque esta última sí se realiza.

Hay tres dormitorios -A, B y C- de una sola planta. Todas las celdas tienen capacidad para 4 personas y están provistas de lavabo y taza sanitaria.

En cada uno de los dos primeros hay dieciséis celdas; en el A se aloja a los internos del fuero común y en el B a los del federal. En el Dormitorio C hay doce celdas; una es habitada por un aparente enfermo mental, siete se destinan a internos de ambos fueros, en dos se aloja a indiciados y a internos de nuevo ingreso, y dos se utilizan como celdas de segregación.

Lo anterior indica que el número de espacios para dormir es de 176. Los internos manifestaron que se alojan hasta 8 personas en una celda, por lo que algunos duermen en el suelo.

En cada uno de los dormitorios hay un baño común con diez regaderas. Los reclusos indicaron que el suministro de agua es deficiente.

4. Alimentación

Los internos señalaron que su dieta consiste en: desayuno, café negro o avena; almuerzo, huevo con frijoles y tortillas; comida, atún con papas y frijoles, ocasionalmente carne de res; y cena, avena con leche.

La cocina está equipada con diez hornillas, dos fregaderos, una mesa y utensilios. Los tres internos encargados -que laboran de 6:00 a 20:00 horas- mencionaron que cocinan sólo para aquellos reclusos a los que sus familiares no les proveen de alimentos. La bodega contiene comestibles tales como leche, aceite, azúcar, avena y lentejas, que se surten quincenalmente.

Contiguo a la cocina se ubica el comedor, que está provisto de once mesas con sus respectivas bancas y es utilizado por la población.

5. Consejo Técnico Interdisciplinario

Es presidido por el Director, quien informó que además lo integran el Secretario Técnico y los jefes de las siguientes áreas: educativa, trabajo social, medicina y seguridad. Añadió que sesionan únicamente para analizar casos urgentes, y que tres veces al año el Gobierno del Estado y la Dirección General de Readaptación Social revisan los expedientes de los internos a los que pueden otorgarse beneficios de ley.

6. Servicios médicos

En un cubículo equipado con mesa de exploración, esterilizador, tripié para suero estuche de diagnóstico. baumanómetro, estetoscopio y material de sutura. Un médico y dos enfermeras -adscritos a la Dirección General de Readaptación Social del Estado- atienden curante tres horas diarias, de lunes a viernes.

En relación con el servicio, el médico proporcionó la siguiente información: se practica un examen médico general a los internos de nuevo ingreso; en la mayoría de las ocasiones sólo extiende la receta para que los familiares de los internos adquieran los medicamentos; en casos urgentes se traslada a los reclusos al Hospital General del Estado; y son enfermedades frecuentes las respiratorias, las diarreicas y las dermatológicas.

Los internos manifestaron su inconformidad con el servicio, ya que no reciben tratamiento para los padecimientos crónicos.

En un cubículo dotado de una unidad dental completa, un esterilizador y escritorio, un odontólogo proporciona consulta tres horas diarias, de lunes a viernes. Junto al cubículo, hay un baño general con dos tazas sanitarias y dos mingitorios que carecen de sistema hidráulico, lo que origina un olor fétido.

7. Área de psiquiatría

El Director señaló que un interno con probables alteraciones mentales no recibe tratamiento especializado debido a que se carece de psiquiatra; durante el día es aislado en el área médica y por la noche en su celda.

8. Área laboral

El horario de trabajo en los talleres es de 8:00 a 17:00 horas, lunes, martes, jueves y viernes. La coordinación está a cargo del personal de custodia, que lleva un registro de los días laborados.

a) Carpintería

20 internos fabrican lámparas, marcos y muebles. El taller está equipado con un torno, una sierra cinta, tres motores de cinco caballos de fuerza, quince mesas de trabajo y herramienta de mano como garlopas, serruchos y martillos. El encargado informó que la materia prima es comprada en el exterior y los productos son comercializados a través de los familiares de los internos.

b) Hilados

30 internos elaboran bolsas, hamacas e hilogramas que venden por medio de sus familiares. La materia prima es adquirida también en el exterior.

c) Grabado

30 internos realizan grabados ornamentales, cuyo costo depende de la calidad y del tamaño del producto.

d) Hojalatería

5 reclusos maquilan molduras para molinos de nixtamal. Un maestro externo imparte cursos de capacitación de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

El número de internos que tiene una actividad laboral organizada por el Centro es de 88, lo que indica en términos porcentuales que el 72% de la población varonil no está trabajando.

Algunos reclusos se dedican a actividades no coordinadas por la Dirección del Centro: tejido de atarrayas -redes para pescar -, gobelinos y orfebrería.

9. Área educativa

a) Actividades escolares

En un aula dotada de mesa bancos y pizarrones, 5 maestras adscritas a la Secretaría de Educación Pública imparten cursos de primaria, con el programa del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, a 25 alumnos -hombres y mujeres-, lo que quiere decir que sólo el 8% de la población total desempaña actividades educativas. El horario es de 16:00 a 18:30 horas, lunes, martes, jueves y viernes. El Centro carece de biblioteca.

La proporción alumnos/maestro es 62/1.

b) Actividades deportivas

De lunes a viernes, de 16:00 a 18:30 horas, un maestro de educación física imparte clases y organiza periódicamente torneos de fútbol de salón y de básquetbol, en una cancha de este último deporte.

c) Actividades recreativas

Los internos indicaron que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) -estatal y municipal- organiza periódicamente festivales y proyecciones de películas. La Universidad Autónoma de Guerrero participa con grupos musicales.

10. Área de psicología

El Director informó que de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, una psicóloga aplica pruebas de personalidad e inteligencia.

11. Área de trabajo social

Cuatro trabajadoras sociales laboran en un cubículo de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes. Una de ellas informó que sus funciones son: realizar estudios socioeconómicos, efectuar visitas domiciliarias, elaborar credenciales de visita y gestionar el ingreso de los internos al hospital.

12. Visita familiar

La misma trabajadora social indicó que se lleva a cabo en el patio y en las zonas libres del Centro los miércoles sábados y domingos, de 9:00 a 16:30 horas, y que el requisito es presentar dos fotografías y acta de nacimiento para la elaboración de las credenciales. Se autorizan 5 visitantes por interno.

Hay un área de juegos infantiles para los hijos de los reclusos.

13. Visita íntima

Es coordinada por el área de trabajo social. El edificio tiene siete habitaciones provistas de una cama matrimonial y baño con taza sanitaria, lavabo y regadera. Se efectúa de 9:00 a 13:00, de 14:00 a 17:00 y de 18:00 a 8:00 horas, los mismos días que la visita familiar. Los requisitos para la elaboración de la credencial son presentar acta de matrimonio, acta de nacimiento de los hijos, o una constancia de unión libre expedida por alguna autoridad.

14. Otros servicios

a) Grupos religiosos

Los sábados y los domingos un sacerdote católico oficia misa y un grupo evangelista imparte pláticas bíblicas.

b) Teléfono y correo

En el Centro hay dos teléfonos públicos y dos buzones: uno de la Secretaría de Gobernación y otro del servicio postal. Los internos comentaron que por estos servicios no se cobra.

c) Restaurante

El Director señaló que la Secretaría de la Mujer del Estado donó equipo y utensilios para que algunas internas preparen y expendan alimentos los días de visita.

d) Panadería

Está concesionada a un interno, al que ayudan dos compañeros; trabajan de 11:00 a 14:00 horas, los lunes, martes, jueves y viernes. El pan elaborado es vendido en el interior del Centro.

e) Tienda

En un almacén de la CONASUPO se venden comestibles e implementos para el aseo personal, a precios similares a los del mercado exterior.

15. Área femenil

Está separada del área varonil por una malla ciclónica. En el dormitorio se instalan las camas individuales -provistas de colchonetas y ropa de cama- necesarias para todas las internas. No hay separación entre procesadas y sentenciadas.

El servicio sanitario se ubica en el exterior y está dotado de dos tazas sanitarias y de dos regaderas.

En la cocina -equipada con tres hornillas, un fregadero y una mesa- las internas preparan los alimentos que les suministran en la Institución o sus familiares, y que consumen en el comedor contiguo, amueblado con una mesa y bancas de concreto.

La visita familiar e íntima se realiza con los mismos requisitos que en el área varonil.

Las 6 internas que trabajan en el restaurante se reparten las ganancias entre ellas. Otras tejen, bordan y lavan ropa de los internos. Mencionó el Director que recientemente se instalaron dos máquinas de coser para el taller de costura, que en breve entrará en funcionamiento.

Sólo el 35% de la población femenil participa en la única actividad laboral organizada por el Centro.

Las reclusas señalaron que el Director las ha invitado en reiteradas ocasiones a asistir a los cursos escolares. Sin embargo, existe una gran apatía por parte de ellas, por lo que sólo algunas acuden. No se proporcionó el número de personas que asisten a clases.

16. Personal de seguridad y custodia

El Director señaló que el personal se distribuye en dos grupos de 24 elementos cada uno, más 4 elementos femeninos. Laboran 24 horas y descansan 24. Los custodios reciben cursos de capacitación y el ingreso mensual de cada uno es de 800 mil pesos.

Los internos manifestaron que no reciben maltratos ni hay cobros indebidos por parte de los elementos de seguridad.

III. - OBSERVACIONES

La Comisión Nacional de Derechos Humanos constató anomalías que han quedado referidas y que constituyen probables violaciones de las siguientes disposiciones legales:

De los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 6o. fracción I y 23 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Guerrero; del principio 8 del Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas sometidas a Cualquier Forma de Detención o Prisión adoptados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); y del numeral 8 inciso b de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por alojarse en las mismas áreas a indiciados, procesados y sentenciados, y por no contarse con áreas de ingreso y de observación y clasificación (evidencias 1, 3 y 15).

De los numerales 9 y 19 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobados por la ONU, por el hacinamiento, que no permite que se proporcione a cada interno un espacio adecuado para dormir (evidencia 3).

De los artículos 6o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 93 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Guerrero; y de los numerales 22 inciso 2, 49 inciso 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por no proporcionarse medicamentos a los internos que lo requieren, y por no valorarse al interno con probables alteraciones mentales (evidencias 6 y 7).

De los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 50 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Guerrero; y del numeral 71 incisos 3 y 5 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, por no proporcionarse actividades laborales a toda la población (evidencias 8 y 15).

De los artículos 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o. de la Ley que establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados; 50, 51, 67 y 70 de la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Guerrero; y del numeral 77 inciso 1 de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos aprobadas por la ONU, porque es reducido el número de internos que participa en actividades educativas (evidencia 9 inciso a)

En consecuencia, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, con todo respeto, hace a usted, señor Gobernador, las siguientes:

IV. - RECOMENDACIONES

PRIMERA.- Que se realice la separación entre indiciados, procesados y sentenciados.

SEGUNDA.- Que se dé mantenimiento a los dormitorios y se acondicionen para que toda la población cuente con espacios adecuados para dormir; que se creen áreas de ingreso y de observación.

TERCERA.- Que se provea de medicamentos en cantidad suficiente para satisfacer las necesidades de los internos.

CUARTA.- Que se valore al aparente enfermo mental; en su caso, se le proporcione tratamiento y, de ser posible, se le canalice a una institución especializada.

QUINTA.- Que se proporcionen actividades educativas y laborales a toda la población interna.

SEXTA.- De conformidad con el artículo 46, segundo párrafo, de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, solicito a usted que la respuesta sobre la aceptación de esta Recomendación, en su caso, nos sea informada dentro del término de 15 días hábiles siguientes a esta notificación. Igualmente, con el mismo fundamento jurídico, solicito a usted que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión Nacional dentro de un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha en que haya concluido el plazo para informar sobre la aceptación de la Recomendación.

La falta de presentación de pruebas dará lugar a que se interprete que la presente Recomendación no fue aceptada, quedando la Comisión Nacional de Derechos Humanos en libertad para hacer pública esta circunstancia.

**MUY ATENTAMENTE,
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**